

CONVOCATORIA

Ciudad de **Mexicali, Baja California**, a **18 enero del 2021**

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22, fracción II, inciso a), 24, y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional** No. **CFE-0101-CSSAN-0001-2021** para la Contratación de:

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DE SUBESTACIONES

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo **16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	18-enero-2020	Micrositio de Concursos de CFE.
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	26-enero-2020 8:00 a.m.	Micrositio de Concursos de CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	26-enero-2020 8:00 a.m.	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	02-febrero-2020 8:00 a.m.	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	09-febrero-2020 8:00 a.m.	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento Divisional de Compras, Oficina de Trafico ubicado en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California

*Nota: El horario de Micrositio es hora Centro del País

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es **EPS CFE Distribución Baja California**, con clave **0101**, a través del **Departamento Divisional de Compras**, cuyo contacto es **Ing. Karina Bernal Paz**, con Clave de Agente Contratante **A110126**, con domicilio en **Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California**, teléfono **686 905-5014 ext. 16470**, con el correo electrónico: **karina.bernal@cfe.gob.mx**.

Ing. Karina Bernal Paz
EPS CFE Distribución Baja California
Clave de Agente Contratante A110126

Pliego de Requisitos

EPS CFE Distribución Baja California
Departamento Divisional de Compras

“Contratación de Servicio de Limpieza y Deshierbe de Subestaciones”

Tipo de
Procedimiento:

Concurso Abierto Simplificado Nacional

No. CFE-0101-CSSAN-0001-2021
(No. De Expte 0751)

ENERO, 2021

Índice

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de importador NO APLICA
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4	Aclaración a los documentos del concurso NO APLICA
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo NO APLICA
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas
IV.2	Presentación de Ofertas
IV.3	Formato y documentos de Ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta mancomunada
IV.6	Subcontratación
IV.7	Criterio de evaluación
IV.8	Oferta de Financiamiento NO APLICA
IV.9	Precios Fijos
IV.10	Precio Base de Descuento
IV.10	Precio Máximo de Contratación NO APLICA
IV.11	Bono de desempeño NO APLICA
IV.12	Contratación plurianual NO APLICA
IV.13	Aviso de Pruebas NO APLICA
Numeral V	Apertura de Ofertas
V.1	Apertura de Ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica NO APLICA
V.5	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento y calidad

VIII.2	Pago de los servicios
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Prestación de los servicios
VIII.5	Anticipo NO APLICA
Numeral IX	Medios de impugnación

Anexos

Anexo 1	Descripción de los servicios e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas / Especificaciones Normalizadas de CFE
Anexo 2 A	Programa de Prestación de servicios
Anexo 2 B	Domicilio de prestación de los servicios
Anexo 2 C	Servidor(es) público(s) que suscribe(n) el (los) contrato(s)
Anexo 2 D	Servidor(es) público(s) responsable(s) de administrar y vigilar el cumplimiento del (los) contrato(s)
Anexo 2 E	Servidores públicos responsables de la recepción, domicilio y pago de facturas
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las Ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de Ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 7.1	Formato de Oferta económica detallada
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios/bienes (carta de crédito Standby)
Anexo 8-C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo NO APLICA
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo NO APLICA
Anexo 8-E	Garantía de Sosténimiento de Ofertas NO APLICA
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribúales competentes NO APLICA
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados

Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010 NO APLICA
Anexo 13	Fórmula de Ajuste de Precios NO APLICA
Anexo 14	Declaraciones del Concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los servicios NO APLICA
Subanexo 1 del Anexo	Subanexo 1 del Anexo 15 NO APLICA
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo
Anexo 19	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos NO APLICA
Anexo 20	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen NO APLICA
Anexo 21	Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras de los Tratados de Libre NO APLICA
Anexo 22	Procedimiento Ajuste de Precios. NO APLICA
Anexo 23	Solicitud Ajuste de Precios NO APLICA

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requiriente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requiriente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso; **NO APLICA**

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

EPS CFE Distribución Baja California, Departamento Divisional de Compras:

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso abierto/ concurso abierto simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirientes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes;

Contratación Anticipada: Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; **NO APLICA**

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; **NO APLICA**

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Costo-Beneficio: Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permitan identificar la Oferta más conveniente para la Empresa Contratante; **NO APLICA**

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Evaluación por Puntos: Criterios ponderados para determinar que Oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; **NO APLICA**

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Garantía de Sostenimiento de Oferta: Instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su Oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de Ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la presentación y apertura de Ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos; **NO APLICA**

Incoterms 2010: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus

Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la Oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

Ofertas Mancomunadas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una Oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la Oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las Ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su Oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinad o para el procedimiento de contratación de que se trate; **NO APLICA**

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los Concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; **NO APLICA**

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subastas: En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concursantes, al Ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su Oferta económica, realice una o más pujas; **NO APLICA**

Subcontratación: Es la contratación que un Concursante Adjudicado, hacen de otra persona física o moral, para que esta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente.

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones; **NO APLICA**

Tratados: Los convenios regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación se requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;

Territorio de Régimen Fiscal Preferente: También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobres controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de **EPS Distribución Baja California** convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 22 fracción II, inciso a), 25, 26, fracción XI, 30 y 31 de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de **EPS CFE Distribución Baja California**, con domicilio en **Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California**, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con destino a **Zonas de Distribución: Tijuana, La Paz, Ensenada, Constitución, Mexicali, San Luis y Los Cabos** de **EPS CFE Distribución Baja California, Departamento Divisional de Mantenimiento**.

II. Objeto.

Contratación de Servicio de Limpieza y Deshierbe de Subestaciones, con destino a **Zonas de Distribución: Tijuana, La Paz, Ensenada, Constitución, Mexicali, San Luis y Los Cabos** de **EPS CFE Distribución Baja California, Departamento Divisional de Mantenimiento**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, **entregables** y demás conceptos descritos en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso.

De conformidad con la disposición 23 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter **Nacional** y podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

De manera electrónica a través del **Micrositio de Concursos de CFE**, según el lugar, hora y fecha en que tendrán verificativo las etapas de este procedimiento, señaladas en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. **EPS CFE Distribución Baja California, Departamento Divisional de Compras**, evaluará(n) las Ofertas recibidas y notificará(n) a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso, deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 30 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área

Contratante, a solicitud de **EPS CFE Distribución Baja California, Departamento Divisional de Mantenimiento**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requiriente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado **Nacional** sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos.

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, las personas físicas o morales que **presten los servicios** procedentes de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- Presentar dos sobres electrónicos uno con la Oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la Oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- Presentar a través del **Micrositio de Concursos de CFE** ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres electrónicos de sus Ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.3. “**Formato y Documento de Ofertas**” **Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 1 y 2** por partida;
- Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**;
- Todos los Concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador. **NO APLICA**

III.3 Calendario de las etapas del procedimiento.

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	18-enero-2020	Micrositio de Concursos de CFE.
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	26-enero-2020 8:00 a.m.	Micrositio de Concursos de CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	26-enero-2020 8:00 a.m.	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	02-febrero-2020 8:00 a.m.	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	09-febrero-2020 8:00 a.m.	Micrositio de Concursos de CFE.

Actividad	Fecha	Lugar
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento Divisional de Compras, Oficina de Trafico ubicado en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California

*Nota: El horario de Micrositio es hora Centro del País

El Departamento Divisional de Compras, se encuentra ubicado en **Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California.**

III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso. **NO APLICA**

III.5 Adjudicación de partidas.

La adjudicación del presente concurso será a un solo Concursante **con base a partida completa**, de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; los Concursantes podrán Ofertar una o varias partidas.

III.6 Suministro Simultáneo. **NO APLICA**

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las Ofertas.

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- c. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta técnica; y
- d. Los Concursantes podrán presentar Oferta de manera individual o mancomunada.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos independientes, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas.

Conforme a lo establecido en la disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ; sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral

III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento” o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de Ofertas.

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su Oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres **electrónicos independientes**:

- 1) Uno que contenga su **oferta Técnica** y la documentación legal-administrativa:
 - Oferta técnica que cumpla con lo requerido en Anexo técnico, especificaciones técnicas, Oferta técnica detallada. (**Anexo 1, Anexo 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, Anexo 3**)
 - Manifestación de Garantía de cumplimiento.
 - Acreditación existencia Legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**)
 - Copia de la Identificación oficial vigente y legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral.
 - Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**)
 - Declaraciones del concursante al numeral IV.4 (**Anexo 14**)
 - Escrito firmado por el Concursante en el que declara bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.
 - Manifestación de la nacionalidad de los concursantes bajo protesta de decir verdad (**formato libre**).
 - Poder del representante legal vigente del mismo de quien presenta la propuesta y formalizara el contrato.

- En el caso que el importe adjudicado sea igual superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), el Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
 - Asimismo, en el caso que el importe adjudicado sea igual superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligación de garantías fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo”;
 - Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA -5789-01/17. tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y
 - Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;
 - Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.
- 2) y otro que contenga su **oferta Económica**:
- Formato de Oferta económica (**Anexo 7**)
 - Formato oferta Económica detallada (**Anexo 7.1**)
 - Formato solicitud de pago mediante transferencia electrónica (**Anexo 9.4**)

Ambos sobres electrónicos se presentarán a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en su portal y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.4 Declaraciones del Concursante.

La Oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 14 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta mancomunada.

De conformidad con la disposición 27 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una Oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de

personas morales.

La Oferta mancomunada deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una Oferta mancomunada resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una Oferta mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta mancomunada, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **EPS CFE Distribución Baja California, Departamento Divisional de Compras**.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten Oferta mancomunada, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su Oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6 Subcontratación.

De conformidad con la Disposición 25, fracción III y 45, los Concursantes Adjudicados que pretendan contratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, deberán incluir dentro de su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.

Así mismo, el Concursante Adjudicado podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE o sus EPS, siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los subcontratistas no rebase el cuarenta y nueve por ciento del total del Contrato.

Previo a la formalización de los contratos mediante los cuales el Concursante Adjudicado subcontrate a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, el Concursante Adjudicado deberá obtener el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en términos de lo establecido en el Contrato.

Los Concursantes Adjudicados serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE o sus EPS. Los subcontratantes no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer contra CFE o sus EPS.

La documentación solicitada en el primer párrafo deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**, el no cumplir con dicha condición será causa de rechazo de la oferta del concursante.

IV.7 Criterio de evaluación.

Para este procedimiento se evaluarán las Ofertas con base al criterio de evaluación por **precio, de acuerdo al precio base descuento.**

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la disposición 37 de las Disposiciones durante la evaluación económica la contratante rechazará una oferta por presentar un Precio Anormalmente Bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Precio Base de Descuento.

La adjudicación se determinará cumpliendo con la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral **IV.10** y el precio Ofertado resulte más bajo por los Concursantes, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego de requisitos y presente la mejor oferta de financiamiento. .

El contrato se adjudicará al Concursante cuya Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el porcentaje más alto de descuento, el cual no supere el Precio Base de Descuento y el resultado de la Evaluación Financiera.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.8 Oferta de Financiamiento. **NO APLICA**

IV.9 Precios Fijos.

La **EPS CFE Distribución Baja California, Departamento Divisional de Compras** requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las Ofertas y hasta la prestación y pago de los servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

Se señala a todos los concursantes que deseen aportar de manera voluntaria el 2 al millar a favor del Fideicomiso de Apoyo al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (FIDE) que deberán indicar de manera explícita que en caso de resultar ganador acepta que los precios de sus proposiciones, se derogue dicha aportación. No será objeto de evaluación económica la aportación al FIDE.

IV.10 Precio base de descuento (PBD).

De acuerdo con lo establecido con la disposición 26 fracción III de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar su Oferta económica considerando un descuento mínimo del **Cero punto diez por ciento (0.10 %) de descuento respecto** al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

Partida	PBD (M.N.)
1	5,000.00
2	7,237.69

3	6,900.00
4	7,237.69
5	7,237.69
6	6,110.14
7	7,237.69

Los Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

En la Oferta económica **Anexo 7**, en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna [7] y el porcentaje señalado en la columna [6], prevalecerá el porcentaje Ofertado.

La adjudicación se realizará por **partida completa** al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento y la mejor oferta de financiamiento.

IV.11 Bono de desempeño. NO APLICA

IV.12 Contratación Plurianual. NO APLICA

IV.13 Aviso de Pruebas. NO APLICA

V. Apertura de Ofertas.

Conforme lo señalado en la disposición 30, fracción V de las Disposiciones, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas técnicas y el segundo la apertura de Ofertas económicas sólo de aquellas Ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

V.1 Apertura de Ofertas técnicas.

Quien preside el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**”, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la **EPS CFE Distribución Baja California, Departamento Divisional de Compras** y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la

fecha y hora establecidas;

- d) Las Ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de Ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna Oferta en este momento; y
- f) Las Ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de Ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas.

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de Ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las Ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las Ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya Oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de Ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la **EPS CFE Distribución Baja California, Departamento Divisional de Compras** y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las Ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las Ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las Ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una

copia digital al expediente del Procedimiento;

- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica.

Conforme a los criterios de evaluación de Ofertas establecidos en la disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la Oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Precio Base de Descuento.

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de financiamiento elaborada y emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja, **con el mayor porcentaje de descuento.**

Los Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 Subasta electrónica. **NO APLICA**

V.5 Causas de rechazo.

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **EPS CFE Distribución Baja California**, rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate.

Si durante la evaluación de las Ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que

resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al Ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;

- b. Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo.

Una vez que el Área Requiriente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su Oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas .

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 42 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 30, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato.

Según lo indicado en la disposición 42 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art.49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una Oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas Ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio Ofertado haya sido inferior al **precio base de descuento**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio Ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 42 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 42 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los Concursantes adjudicados en caso de ser Nacionales deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

Así mismo, deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación de acuerdo al **Anexo 11**.

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento y calidad.

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (disposición 51) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10% diez por ciento** del monto máximo del contrato (anexos 8A y 8B). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en **Departamento Divisional de Compras, Oficina de Trafico ubicado en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California**, en un horario de **8:00 a 15:00 hrs.**, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12** meses contados a partir de la última prestación de los servicios objeto de este concurso.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos lmenia.arredondo@cfе.gob.mx y narumi.leyva@cfе.gob.mx archivos *.pdf y*.xml.

b. Anticipo. **NO APLICA**

c. Del fabricante. **NO APLICA**

d. Sosténimiento de Oferta. **NO APLICA**

VIII.2 Pago de los servicios

EPS CFE Distribución Baja California, pagará el precio convenido a los **30 (treinta)** días naturales posteriores a la prestación y aceptación de los servicios y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en **EPS CFE Distribución Baja California, Departamento de Presupuestos y Tesorería**; conforme a lo establecido en el **Anexo 2E**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **EPS CFE Distribución Baja California**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2E**, para su revisión y para el trámite de pago es necesario presente documentación solicitada en ventanilla.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

EPS CFE Distribución Baja California, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En ningún caso **EPS CFE Distribución Baja California**, realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s) y deberán presentarlos en ventanilla:

- a. Evidencia de **prestación de los servicios** (nota de remisión, acta de entrega-recepción, nota de entrega, factura entre otros) en su caso el sello, nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos.
- b. Original de la factura recibida por los responsables de la recepción de **servicios** (indicados en **Anexo 2E**)
- c. Copia de la fianza de cumplimiento (previamente validada por la Oficina de Trafico Divisional).
- d. Copia del contrato (y sus modificaciones en su caso).
- e. Solicitud de pago, indicando la clave interbancaria y nombre del banco firmada por el representante legal de la empresa (**Anexo 9.4**).

VIII.3 Penas Convencionales.

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que **EPS CFE Distribución Baja California**, será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los servicios prestados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro. La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{fórmula: } (Pd) \times (Nda) \times (Vsea) = Pca$$

donde:

Pd: **(1%)** penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vsea: valor de los servicios prestados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

La **EPS CFE Distribución Baja California**, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

VIII.4 Prestación de los servicios

El Concursante adjudicado prestara los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalados en los **Anexos 1 y 2**.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 2B**, debiendo obtener la evidencia de prestación mediante el sello o firma otorgado por el responsable de la recepción de los servicios en el destino en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

VIII.5 Anticipo. NO APLICA

IX. Medios de impugnación.

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ANEXOS

ANEXO 1

Descripción de los Servicios e información específica

Se adjunta

La adjudicación se realizará por partida completa.

Para mayor descripción de los **servicios** ver el **Anexo 1 y 2** “Especificaciones Técnicas” por partida.

Anexo 2

Anexo A

CONDICIONES DE SERVICIO

Anexo 2A

Programa de Prestación de servicios

Plazo para la prestación de los servicios: La prestación de los servicios será de abril del 2020 al 30 de noviembre del 2020.

Anexo 2B

Domicilio de prestación de los servicios

PARTIDA	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	CENTRO	NOMBRE DE SUBESTACION	NOMBRE CENTRO	DOMICILIO	TELÉFONO
1	Ing. Rafael Moreno Contreras	D036	BAJÍO	TIJUANA	Carretera Tijuana-Tecate, Tecate B.C. Parque Industrial Bajío.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		CARDENAS		Calle Benito Juarez S/N Col. Lázaro Cardenas, CP 22710.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		DURAZNO		Camino cuero de venados y calle Sta. Cruz S/N Cañón del Sainz, Tijuana, B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		ENCINAL		Carretera Mexicali-Tijuana Km 121, La Rumorosa, Tecate B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		FRANCISCO VILLA		Calle Ensenada esquina con San Felipe 2494 Ejido Fco. Villa, CP 22150.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		FLORIDO		Carretera Tijuana-Mexicali Rancho La Posta, El Ojo de Agua, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		FRONTERA		Calle Sor Juana Inés de la Cruz S/N Otay Tijuana, B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		GUERRERO		Av. Albino Garcia lotes 6 y 7 Col Guerrero, CP 22130 Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		HIPÓDROMO		Calle del Pacifico No. 268 Col 20 de Noviembre, CP 22430.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		INDUSTRIAL		Calle 3 Oriente, Manzana 24 Lote 8 Fracc. Ciudad Industrial Nueva Tijuana, B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		LAGO		Lote 13 El Lago, Colonia El Lago, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		LA JOYA		Calle Balbino Obeso S/N Col. Plan Libertador, Rosarito B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		LA MESA		Bld, Federico Benítez No. 10000, Fracc. Yamile, CP 22450, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
Ing. Rafael Moreno Contreras	MISIÓN	Carretera Libre Tijuana-Ensenada Km 58.5, La Misión Vieja, CP 22100, Rosarito, B.C.	(664) 627 8859			

	Ing. Rafael Moreno Contreras		MEXICO		Av. México entre Madero y Revolución Zona Centro, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		PACIFICO		Bld. Acapulco y Todos Los Santos S/N Parque Industrial Pacifico, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		PANAMERICANA		Calle Misión de Santo Tomas y San Quintín S/N Col. El Tecolote, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		PUERTO NUEVO		Km 38+350 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, Rosarito B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		POPOTLA		Carretera Tijuana-Ensenada Km 26 Popotla, Rosarito B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		RIO		Cañón Aviación 1889 Zona del Rio, CP 22300, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		SEMINARIO		Libramiento Vía Rápida Oriente No. 16996, Rio Tijuana 3ra Etapa Delegación La Mesa, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		TECATE		Av. Hidalgo No 151, Col. Moderna, CP 21450, Tecate B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		TECATE DOS		Carretera Tecate-Ensenada Km 2.1, Maclovio Herrera, Tecate B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		TECOLOTE		Carretera Libre Tijuana Rosarito Nodo La Gloria, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		UNIVERSIDAD		Predio La Pechuga S/N Otoy Universidad, Tijuana B.C.	(664) 627 8859
	Ing. Rafael Moreno Contreras		VALLE DE LAS PALMAS		Carretera Tecate-Ensenada Km 26+300, Parcela 58, Valle de las Palmas Tecate B.C.	(664) 627 8859
2	Ing. Fernando Flores Amador	D037	EL FARO PUNTA ARENA	LA PAZ	Área Turística a 12 Km del poblado Los Planes, La Paz B.C.S.	(612) 129 5522
	Ing. Fernando Flores Amador		EL SARGENTO		Carretera La Paz - Los planes, entronque hacia El Sargento.	(612) 129 5522
	Ing. Fernando Flores Amador		AGAVE AZUL		Poblado Pescadero, Fraccionamiento Agave Azul, La Paz B.C.S.	(612) 129 5522
	Ing. Fernando Flores Amador		CERRITOS DOS		Carretera Transpeninsular La Paz - Los Cabos, Primer acceso a cerritos.	(612) 129 5522
	Ing. Fernando Flores Amador		TODOS SANTOS		Poblado Todos Santos, barrio San Juan, La Paz B.C.S.	(612) 129 5522
	Ing. Fernando Flores Amador		BAHÍA DE LOS SUEÑOS		Área turística Bahía de los Sueños a 14 Km del poblado Los Planes, La Paz B.C.S.	(612) 129 5522
	Ing. Fernando Flores Amador		EL TRIUNFO		km 165 carretera Cabo san lucas - La Paz, cerca poblado El Triunfo, La Paz, BCS.	(612) 129 5522
	Ing. Fernando Flores Amador		BLEDALES		Acceso colonia Paraíso del Sol blvd. Bahía coronado, calle arboledas, zona agrícola los bledales, La Paz, BCS.	(612) 129 5522

	Ing. Fernando Flores Amador		PALMIRA		Calle H. Colegio Militar y prolongacion Isabela Catolica, La Paz, BCS.	(612) 129 5522
	Ing. Fernando Flores Amador		REFORMAS AGRARIAS		Carretera La paz - CD. Constitucion km 50, La paz Baja California Sur.	(612) 129 5522
3	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte	D038	ENSENADA	ENSENADA	Calle 18 y Riverol, Zona Centro. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		GALLO		Delante y México, esquina, Fracc. Buenaventura. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		CEMENTOS		Libramiento Esmeralda, dentro instalaciones de CEMEX (Cementos de México). Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		SAUZAL		Carretera Ensenada-Tecate, delegación El Sauzal. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		MANEADERO		Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz km.23, delegación Maneadero. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		JATAY		Carretera Escénica Ensenada-Tijuana, frente campo turístico Bajamar. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		VALLE DE GUADALUPE		Carretera Ensenada-Tecate km.23, delegación Valle de Guadalupe. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		VALLECITOS		Carretera Ensenada-Tecate km.55, delegación Valle de Guadalupe. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		OJOS NEGROS		Carretera Ensenada-San Felipe, delegación Ojos Negros. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		TRINIDAD		Carretera Ensenada-San Felipe, delegación Valle de la Trinidad. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		SAN VICENTE		Poblado San Vicente, calle cuarta y 20 de noviembre, esquina. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		CAÑÓN		Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz km.57. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		COLONET		Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz km.199, poblado San Quintín. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte		SAN QUINTÍN		Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz km.172, Col. Vicente Guerrero. Ensenada B.C.	(646) 137 5881
Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte	SAN SIMÓN	Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz km.199, poblado San Quintín. Ensenada B.C.	(646) 137 5881			
Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte	ERÉNDIRA	Poblado Ejido Eréndira, Ensenada B.C.	(646) 137 5881			
4	Ing. Edgar Paramo Angulo	D039	BAHÍA ASUNCION	CONSTITICION	Carretera "Y" Bahía Tortugas - Bahía Asuncion KM 30, C.P. 23960 Poblado Bahía Asuncion, Múgele B.C.S.	(613) 114 8536
	Ing. Fermin Gerardo Lucero		VIZCAINO		Carretera Vizcaino - Bahía Tortugas KM 3, C.P. 23935 Ej. Gustavo Diaz Ordaz, Múgele B.C.S.	(615) 106 6016

	Ing. Jesus Alberto Ibarra Gaxiola		GUERRERO NEGRO UNO		Calle Manuel Liera Ibarra y profesor Eusebio Juarez Barbosa, Col. Fundo Legal C.P. 23940 Guerrero Negro B.C.S.	(615) 106 6517
	Ing. Adrian Perez Flores		SAN CARLOS		Carretera Cd. Constitución - Puerto San Carlos KM 51 Comondu B.C.S.	(613) 109 0369
	Ing. José Corral Kameta		MIRAMAR		Carretera Transpeninsular frente a panteon municipal, Loreto B.C.S.	(615) 110 0223
	Ing. Fermin Gerardo Lucero		CSF LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ		Ejido Luis Echeverría Álvarez, Subdelegación Laguna de San Ignacio, Municipio de Mulegé. (GEO: 26.822954 N, 113.148061 O)	(615) 106 6016
	Ing. Adrian Perez Flores		VILLA CONSTITUCION		UBICADA EN LA ENTRADA A CIUDAD CONSTITUCIÓN EN BLVD.AGUSTÍN OLACHEA, KM.208 CARRETERA LA PAZ-CIUDAD CONSTITUCIÓN	(613) 109 0369
	Ing. Adrian Perez Flores		INSURGENTES		UBICADA EN LA ENTRADA A LA POBLACIÓN DE CIUDAD INSURGENTES, KM.20 CARRETERA CIUDAD CONSTITUCIÓN-CD., INSURGENTES	(613) 109 0369
	Ing. Adrian Perez Flores		SANTO DOMINGO		UBICADA A 3 KM.APROX., AL NORTE DE LA POBLACIÓN DE IGNACIO ZARAGOZA, B.C.S.,	(613) 109 0369
	Ing. Adrian Perez Flores		LORETO		UBICADA EN CARRETERA CIUDAD INSURGENTES-LORETO, KM112. ANTES DE LLEGAR A LA POBLACIÓN DEL MISMO NOMBRE	(613) 109 0369
	Ing. Adrian Perez Flores		PUERTO ESCONDIDO		UBICADA EN CARRETERA CIUDAD INSURGENTES-LORETO, KM 100. ANTES DE LLEGAR AL PUERTO DEL MISMO NOMBRE	(613) 109 0369
	Ing. Adrian Perez Flores		LAS PILAS		UBICADA EN EL KM 128 CARRETERA TRANSPENINSULAR LA PAZ-CONSTITUCIÓN, B.C.S	(613) 109 0369
5	Ing. Jose Francisco Valle Ruiz	D040	AEROPUERTO UNO	MEXICALI	Calle Sinaloa y Av. Republica Uruguay C.P. 21200 Col. Cuauhtemoc No. 704. Mexicali B.C.	(686) 158 6120
	Ing. Jose Francisco Valle Ruiz		ZARAGOZA		Calle C Av. Jabonera y Zaragoza segunda sección frente a la escuela C.P. 21100 s/n. Mexicali B.C.	(686) 158 6120
	Ing. Jose Francisco Valle Ruiz		CUERNAVACA		Carretera a San Luis KM 21 Ejido Cuernavaca C.P. 216254 s/n. Mexicali B.C.	(686) 158 6120
	Ing. Jose Francisco Valle Ruiz		SAN FELIPE		calle Chetumal y mar de Cortez zona centro C.P. 21850, Poblado San Felipe. Mexicali B.C.	(686) 158 6120
6	Ing. Manuel Leyva Pacheco	D041	AGRÍCOLA SONOYTA	SAN LUIS	Carretera al plomo, desviación Km. 24 al Ej. La Nariz.	(653) 536 60 71
	Ing. Manuel Leyva Pacheco		SONOYTA		Km. 0,5 Carr. Sonoyta - Puerto Peñasco	(653) 536 60 71

	Ing. Daniel Castro Inda		PUERTO PEÑASCO		Av. Josefa Ortiz de Domínguez Y Calle Álvaro Obregón, S/N	(653) 383 26 84
	Ing. Daniel Castro Inda		ORIENTE		Calle Río Yaqui y Av. 46, Col. Tercera Oriente - Puerto Peñasco Sonora.	(653) 383 26 84
	Ing. Daniel Castro Inda		PLAYA ENCANTO		Km. 16 carretera Puerto Peñasco - Caborca	(653) 383 26 84
	Ing. Manuel Leyva Pacheco		CALLE TRECE		Av. Tamaulipas Y Calle 13, San Luis Río Colorado	(653) 536 60 71
	Ing. Manuel Leyva Pacheco		HERMOSILLO		Km. 14 Carr. San Luis - Mexicali, Ej. Tabasco.	(653) 536 60 71
	Ing. Manuel Leyva Pacheco		PAREDONES		Km. 14 Carr. San Luis - Mexicali, Ej. Tabasco.	(653) 536 60 71
	Ing. Manuel Leyva Pacheco		RUIZ CORTINES		Km. 50 carretera Mexicali - San Luis Río Colorado	(653) 536 60 71
7	Ing. Adrian Cruz Aguiar	D186	LOS BARRILES DOS	LOS CABOS	Población de los Barriles, Los Cabos B.C.S.	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		COSTA DORADA		Carretera Transpeninsular y calle al Tata, Los Cabos B.C.S.	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		LA RIBERA		Filomeno Carballo / 16 de Septiembre y 5 de Febrero pobl. La Ribera, Los Cabos B.C.S.	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		RANCHO LEONERO		Carrt. Transpeninsular Acceso a Poblado la Capilla. Los Cabos B.C.S.	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		BUENA VISTA		Poblado Buena Vista, Municipio de los Cabos.	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		RIBERA NUEVA		Calle Santa María de la Rivera, entre calle Josefa Castillo y Calle Cristina Beltran.	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		CABO REAL		carretera transpeninsular san jose de cabo - cabo san lucas, cabo real	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		PALMILLA		carretera transpeninsular san jose de cabo - cabo san lucas, acceso a potabilizadora palmilla	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		SANTIAGO		carretera transpeninsular entrada poblado santiago Los Cabos B.C.S.	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		SAN JOSE DEL CABO		calle mision san javier y mision san jose, col.chula vista, los cabos b.c.sur	(624) 108 1410
	Ing. Adrian Cruz Aguiar		CABO SAN LUCAS DOS		calle laguna san rafael y leona vicario, col. Aguajitos, los cabos b.c.sur	(624) 108 1410

Anexo 2C
Servidor público que suscribe el (los) contrato(s)

NUM PARTIDA	NOMBRE SERVIDOR PUBLICO	DOMICILIO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXTENSION
1-7	Ing. Ernesto Ramírez Castro	Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280, Mexicali, B.C.	ernesto.ramirez@cfe.mx	686-905-5055

Anexo 2D
Servidor(es) público(s) responsable(s) de administrar y vigilar el cumplimiento del (los) contrato(s)

Coordinador de Administradores de contrato Ing. Armando Jesús Guillen Ceceña.

NUM. PARTIDA	NOMBRE RESPONSABLE ADMINISTRAR Y VIGILAR CONTRATO	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN
1	Ing. Rafael Moreno Contreras	Blvd. Federico Benítez No. 10000, Fracc. Castro de la Mesa, CP.22640, Tijuana, B.C.	rafael.moreno01@cfe.gob.mx	(664) 6278859 / 23502
2	Ing. Fernando Flores Amador	Melchor Ocampo entre Ignacio Ramírez. Zona Centro, C.P 23000, La Paz, B.C.S	fernando.flores02@cfe.gob.mx	(612) 129-5522 / 27102
3	Ing. Roberto Aurelio Larios Duarte	Calle Riveroll ZONA CENTRO, C.P.22800, Ensenada, BC	roberto.larios@cfe.gob.mx	(646) 137-5881 / 25072
4	Ing. Adrián Pérez Flores	Blvd. Agustín Olachea Col. Centro, C.P23650, Constitución, B.C.S	adrian.perez01@cfe.gob.mx	(613) 109-0369
5	Ing. José Francisco Valle Ruiz	Calle del Hospital, Centro Cívico #454, CP.21010, Mexicali, BC.	francisco.valle@cfe.mx	558-1312 / 14102
6	Ing. Manuel Leyva Pacheco	Félix Contreras entre 8 Y 9, C.P83400, San Luis Rio Colorado, B.C	manuel.leyva@cfe.mx manuel.leyva01@cfe.gob.mx	(653) 536 6072 / 19102
7	Ing. Adrián Cruz Aguiar	Carretera Transpeninsular KM 209.5, CP.23600, Constitución. B.C.S	adrian.cruz@cfe.gob.mx	(624) 108-1410

Anexo 2E
Servidores públicos responsables de la recepción, domicilio y pago de facturas

Partida	Área	Correo para recibir facturas	Responsable de recepción	Horario de recepción	Días de recepción	Domicilio
1	Tijuana	da01a.cfd@cfe.gob.mx	C.P. EDGAR NICÓLAS LIZÁRRAGA	9:00 am-12:00 pm	Lunes a Jueves	Cañón Aviación No. 1889, Zona Río, Tijuana, B.C.
2	La Paz	da02a.cfd@cfe.gob.mx	LIC. VERÓNICA DEL RIEGO LUCERO	10:00 am-12:00 pm	Martes	Melchor Ocampo Esq. Ignacio Ramírez, Col. Centro, La Paz, B.C.S.
3	Ensenada	Da08a.cfd@cfe.gob.mxCFEF ACTURAS	LIC. RICARDO CORRAL GALAZ	8:00 am - 3:00 pm	Martes	Av. Gastelum y 13ª No. 1306, Zona Centro, Ensenada, B.C.
4	Cd. Constitución	da10a.cfd@cfe.gob.mx laura.delatoba@cfe.gob.mx	C.P. HÉCTOR VALENZUELA VIDRIO	10:00 am-2:00 pm	Lunes	Bldv. Agustín Olachea No. 103, Col. Centro, C.P. 23600, Cd. Constitución, B.C.S.
5	Mexicali	da15a.cfd@cfe.gob.mx	C.P. ARMANDO GARCÍA HIGUERA	8:00 am-4:00 pm	Lunes a Viernes	Calle del Hospital No. 474, Centro Cívico. Mexicali, B.C.
5	Mexicali	da15a.cfd@cfe.gob.mx	C.P. ARMANDO GARCÍA HIGUERA	10:00 am-12:00 pm	Martes (área de Compras)	Calle del Hospital No. 474, Centro Cívico. Mexicali, B.C.
6	San Luis	da16a.cfd@cfe.gob.mx	LIC. FCO. JAVIER DIAZ SANDOVAL	8:00 am – 1:00 pm	Lunes	Av. Colima y Calle 26, San Luis, R.C.S.
6	San Luis	da16a.cfd@cfe.gob.mx	LIC. FCO. JAVIER DIAZ SANDOVAL	8:00 am – 1:00 pm	Lunes	Av. Félix Contreras y Calle 8, San Luis, R.C.S.
7	Los Cabos	da170.cfd@cfe.gob.mx	LIC. RAÚL CAMACHO AMAYA	10:00 am - 2:00 pm	Martes	Calle El Pescador y Hermana Julia Navarrete, Col. Chula Vista, C.P. 23443, San José del Cabo, B.C.S.

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional con número **CFE-0101-CSSAN-0001-2021** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los servicios e información Específica** y **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

Nombre y firma del Concursante

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Solo referencia

No es necesario lo incluya en su propuesta

Anexo 5

Documentación que acompaña a las Ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**);
2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
4. ~~Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (sólo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia (**Anexo 9.3**);~~ **NO APLICA**
5. Manifestación de nacionalidad de los Concurstantes bajo protesta de decir verdad (formato libre).
6. Declaración del Concurstante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 14**);
7. ~~Manifestación de origen de los bienes (**Anexo 19, 20 o 21, según corresponda**)~~ **NO APLICA**
8. Escrito firmado por el Concurstante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual;
9. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los **Anexos 1 y 2** del pliego de requisitos;
10. Oferta económica (**anexo 7 y 7.1**);
11. ~~Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral IV.8 del pliego de requisitos. (incluir en la oferta económica);~~ **NO APLICA**
12. ~~Copia simple, legible por ambos lados de la Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado y de la Constancia de Aceptación de Prototipo vigente de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el **Anexo 15**.~~ **NO APLICA**
13. ~~Presentar en tiempo y forma los equipos muestra para realizar las pruebas de verificación de operación y funcionalidad.~~ **NO APLICA**

PARA LOS CONCURSANTES NACIONALES APLICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES

14. En el caso que el importe adjudicado sea igual superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), el Concurstante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por que el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concurstante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

15. Asimismo, en el caso que el importe adjudicado sea igual superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo”;

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

16. Finalmente, en caso que el importe adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.
17. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;
18. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.

En caso de presentar Ofertas Mancomunadas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, que deseen presentar una Oferta mancomunada deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

- a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
- b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la Oferta y con el procedimiento de concurso, quien además

- deberá suscribir la Oferta;
- e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.
2. Se requiere que los Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**).
 - b) Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
 - c) Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre. (**Anexo 14**)
 - d) ~~Garta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (**Anexo 9.3**); cuando aplique. **NO APLICA**~~
3. Adicionalmente se requiere que los Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre. (**Anexo 14**)
 - Oferta Técnica Detallada **Anexo 3**
 - Oferta Económica **Anexo 7**
 - ~~Oferta de Financiamiento~~ **NO APLICA**

ANEXO 6 Causas de rechazo de Ofertas

1. No presentar la Oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas **Anexo 1 y 2**;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; **(Anexo 9.1)**
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega distinta o plazo mayor al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
7. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad; **(Anexo 9.2)**
9. ~~No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, solo aplica para concursantes extranjeros; **(Anexo 9.3) NO APLICA**~~
10. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4; **(Anexo 14)**
11. ~~No presentar la oferta de financiamiento o que la oferta presentada no cumpla con lo establecido en el numeral IV.8 "Oferta de financiamiento" de este pliego de requisitos; **NO APLICA**~~
12. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 39 de las Disposiciones;
13. ~~No presentar la copia simple, legible por ambos lados de la Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado y de la Constancia de Aceptación de Prototipo vigente de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el **Anexo 15. NO APLICA**~~
14. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al [0.10% (cero punto diez por ciento)] con respecto al precio base de descuento;
15. ~~Que el precio indicado en la Oferta económica supere el precio máximo de contratación; **NO APLICA**~~
16. ~~No presentar la manifestación del origen de los bienes (anexo 19, 20 ó 21, según corresponda); **NO APLICA**~~
17. Presentar para la misma partida Oferta Individual y Oferta mancomunada
18. Presentar una Oferta con un precio anormalmente bajo.
19. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
20. ~~La Falla detectada en cualquiera de los puntos de prueba en los equipos muestra presentados. **NO APLICA**~~
21. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
22. No presentar la Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.
23. ~~No cumplir con el Grado de contenido nacional mínimo. **NO APLICA**~~
24. ~~No haber presentado muestras físicas o que no cumplan con lo solicitado. **NO APLICA**~~

Anexo 7

Formato de Oferta económica

Nombre del concursante:							
Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad	Precio base de descuento	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3 x 7)
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DE SUBESTACIONES DE ZONA TIJUANA EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CONFORME A CONDICIONES DE SERVICIO "ANEXO A", RELACIÓN DE SUBESTACIONES, CALENDARIO DE LIMPIEZA.	71	SERVICIO	5,000.00			
2	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DE SUBESTACIONES DE ZONA LA PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. CONFORME A CONDICIONES DE SERVICIO "ANEXO A", RELACIÓN DE SUBESTACIONES, CALENDARIO DE LIMPIEZA.	21	SERVICIO	7,237.69			
3	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DE SUBESTACIONES DE ZONA ENSENADA EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CONFORME A CONDICIONES DE SERVICIO "ANEXO A", RELACIÓN DE SUBESTACIONES, CALENDARIO DE LIMPIEZA.	128	SERVICIO	6,900.00			
4	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DE SUBESTACIONES DE ZONA CONSTITUCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MULEGÉ, LORETO Y COMONDÚ DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. CONFORME A CONDICIONES DE SERVICIO "ANEXO A", RELACIÓN DE SUBESTACIONES, CALENDARIO DE LIMPIEZA.	20	SERVICIO	7,237.69			
5	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DE SUBESTACIONES DE ZONA MEXICALI EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI DE BAJA CALIFORNIA. CONFORME A CONDICIONES DE SERVICIO "ANEXO A", RELACIÓN DE SUBESTACIONES, CALENDARIO DE LIMPIEZA.	16	SERVICIO	7,237.69			
6	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DE SUBESTACIONES DE ZONA SAN LUIS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO PEÑASCO Y GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES DEL ESTADO DE SONORA. CONFORME A CONDICIONES DE SERVICIO "ANEXO A", RELACIÓN DE SUBESTACIONES, CALENDARIO DE LIMPIEZA.	34	SERVICIO	6,110.14			

7	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DE SUBESTACIONES DE MEDIA TENSIÓN ZONA LOS CABOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CABOS Y LA PAZ DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. CONFORME A CONDICIONES DE SERVICIO "ANEXO A", RELACIÓN DE SUBESTACIONES, CALENDARIO DE LIMPIEZA .	44	SERVICIO	7,237.69			

Se debe:

1. Indicar los totales por cada partida.
2. Indicar el importe total de su Oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.
4. En caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna (7) y el porcentaje señalado en la columna (6), prevalecerá el porcentaje Ofertado [aplica a PBD].
5. El porcentaje ofrecido deberá ser calculado a dos decimales [aplica a PBD].
6. Porcentaje de IVA _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE

Anexo 7.1
Oferta económica Detallada

Lugar y fecha de expedición: _____

Concurso Abierto Simplificado No. _____

1. Razón social del concursante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador: _____
2. Precios: fijos (X) Variables () Oficiales ()
3. Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada)
_____ (con letra).
4. Plazo de pago: _____ 30 _____ días naturales.
5. Plazo de entrega: _____
6. Lugar y condición de entrega: _____

7. ¿Se ofrece financiamiento? sí _____ no X porcentaje: _____
8. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

9. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ACOTACIONES:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ARTÍCULO 10. LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, O CUANDO TENIÉNDOLO, DICHS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE.

ARTÍCULO 179. ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME A ESTE TÍTULO, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CRÉDITO, AUN CUANDO HAYAN SIDO DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91, 92, 215 Y 216 DE ESTA LEY, PROVENIENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO, LOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE. SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS EN ESTE PÁRRAFO, LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, QUE BENEFICIEN AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, INCLUSIVE CUANDO LE EVITEN UNA EROGACIÓN.....

ARTÍCULO 183. TRATÁNDOSE DE INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA SE ENCUENTRA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN EL PAÍS. SE PRESUME QUE EL SERVICIO SE PRESTA TOTALMENTE EN MÉXICO CUANDO SE PRUEBE QUE PARTE DEL MISMO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL, SALVO QUE EL CONTRIBUYENTE DEMUESTRE LA PARTE DEL SERVICIO QUE PRESTÓ EN EL EXTRANJERO, EN CUYO CASO, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ SOBRE LA PARTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIÓN EN QUE EL SERVICIO SE PRESTÓ EN MÉXICO.

TAMBIÉN SE PRESUME, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE EL SERVICIO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO LOS PAGOS POR DICHO SERVICIO SE HAGAN POR UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL O UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SEA SU PARTE RELACIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 DE ESTA LEY.

EL IMPUESTO SE DETERMINARÁ APLICANDO LA TASA DEL 25% SOBRE EL TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO LA PERSONA QUE HAGA LOS PAGOS SI ES RESIDENTE EN EL PAÍS O RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO CON EL QUE SE RELACIONE EL SERVICIO. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRIBUYENTE ENTERARÁ EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE SE OBTENGA EL INGRESO.

LOS CONTRIBUYENTES QUE PERCIBAN INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR RECIBOS POR LOS HONORARIOS OBTENIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO 10.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE, EN TERRITORIO NACIONAL, REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIGUIENTES:

IV.- IMPORTEN BIENES O SERVICIOS.

ARTÍCULO 17.- EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE COBREN EFECTIVAMENTE LAS CONTRAPRESTACIONES Y SOBRE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, SALVO TRATÁNDOSE DE LOS INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18-A DE ESTA LEY, EN CUYO CASO SE DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CONFORME ÉSTOS SE DEVENGUEN.

ARTÍCULO 24.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA IMPORTACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS:

V.- EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14, CUANDO SE PRESTEN POR NO RESIDENTES EN EL PAÍS. ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL.

CUANDO UN BIEN EXPORTADO TEMPORALMENTE RETORNE AL PAÍS HABIÉNDOSELE AGREGADO VALOR EN EL EXTRANJERO POR REPARACIÓN, ADITAMENTOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE IMPLIQUE UN VALOR ADICIONAL SE CONSIDERARÁ IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y DEBERÁ PAGARSE EL IMPUESTO POR DICHO VALOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 26.- SE CONSIDERA QUE SE EFECTÚA LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS:

I.- EN EL MOMENTO EN QUE EL IMPORTADOR PRESENTE EL PEDIMENTO PARA SU TRÁMITE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

IV.- EN EL CASO DE APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO SE ESTARÁ A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY.

- * EN EL CASO QUE EL LICITANTE EXTRANJERO NO SEA RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CFE ACTUARA COMO RETENEDOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IVA.

Anexo 8

G a r a n t í a s

Anexo 8A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios
Póliza de fianza

~~TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:~~
(ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS: (en lo sucesivo "la Empresa Contratante")

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": _____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "Contrato Principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____.(Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

<p>L a fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.</p>
<p>SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.</p> <p>La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>
<p>TERCERA.- VIGENCIA.</p> <p>La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.</p> <p>Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.</p>
<p>CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.</p> <p>Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.</p> <p>La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.</p>
<p>QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.</p> <p>La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo <u>279</u> de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.</p>
<p>SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de [XXXXXXXXXXXX], por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.</p>

Anexo 8B

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios

Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]

Contrato: _____

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ _____) (la "Suma Garantizada") a favor de **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. _____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por su representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- (b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- (c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (-----).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su

No. CFE-0101-CSSAN-0001-2021

presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a re alizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a

la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor

Anexo 9

Documentación legal

ANEXO 9.1
Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

EPS CFE Distribución Baja California,
PRESENTE.

(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

____ Fecha ____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

**EPS CFE Distribución Baja California,
PRESENTE**

(Nombre del que se suscribe) _____, en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de _____ (nombre o razón social de la empresa) _____, con R.F.C.: _____, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país), _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concursos Abierto Simplificado Nacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de [CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante] induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma

Anexo 9.4

**Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
(En pesos mexicanos)**

Mexicali, Baja California, a _____ de _____ de 20_____

C _____.

Administrador del Contrato

EPS CFE Distribución Baja California,

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. De CLABE/SWIFT: _____

Sucursal: _____

No. De Plaza y Lugar: _____

Titular de la cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE Distribución Baja California** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE Distribución Baja California** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin

No. CFE-0101-CSSAN-0001-2021

consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación

No. CFE-0101-CSSAN-0001-2021

del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis.- **Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en **Departamento Divisional de Compras, Oficina de Trafico, ubicado en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al **Anexo 9.4**
- En el caso que el importe adjudicado sea igual o **superior a \$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), el Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por que el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, en el caso que el importe adjudicado sea igual superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo”;

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, en caso que el importe adjudicado sea igual o **superior a \$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.
- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No. CFE-0101-CSSAN-0001-2021

- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.
- El Concursante Adjudicado deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación.
- En caso de que la empresa tenga contratada empresa outsourcing anexar dicho contrato, así como los documentos SAT, IMSS e INFONAVIT antes mencionados de dicha empresa.
- En el caso de Concursantes Adjudicados extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

Concursantes Nacionales:

- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas o morales);
- b. "Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar" (personas físicas)
- c. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos.; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción simple al español de lo siguiente:

- a. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al área contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

ANEXO 14
Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. CFE-0101-CSSAN-0001-2021 declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los servicios;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **EPS CFE Distribución Baja California** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una Oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **EPS CFE Distribución Baja California**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 39 de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la Oferta será rechazada.
- i. El Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.
- j. La información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.

Atentamente

.....
(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 16

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

No. CFE-0101-CSSAN-0001-2021

- iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
- iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
- v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
- vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
- vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
- viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
- ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.

B) Operativos

- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 17
Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

(Se adjunta archivo electrónico)

ANEXO 18

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

- i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
 - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la técnicamente aceptada más baja (límite inferior).
 - b) Se determinará el rango para $(n-1)$ donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de $(n-1)$.

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será $n-1$.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el treinta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

ANEXOS QUE **NO APLICAN** PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

ANEXO	DESCRIPCIÓN
Anexo 8C	MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO
Anexo 8D	MODELO DE FIANZA ANTICIPO
Anexo 8E	Garantía de Sosténimiento
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
ANEXO 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010
ANEXO 13	Fórmula de Ajuste de Precios
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes
Subanexo 1 del anexo 15	Subanexo 1 del anexo 15
Anexo 19	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos
ANEXO 20	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten, producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen
Anexo 21	Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras de los Tratados de Libre Comercio
Anexo 22	Procedimiento Ajuste de Precios.
Anexo 21	Solicitud Ajuste de Precios